

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36063 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 595/2014, por auto de fecha 1.10.2014 se ha declarado en concurso al deudor INIZIA GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.U., con C.I.F.: B-09348368, con domicilio social en calle María de Molina nº 1, 2º derecha, 28006 Madrid. Y cuyo centro de intereses lo tiene en esta misma dirección.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "INIZIA GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.U.": C/ Gran Vía, nº 47, 4º I, 28013 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140049885-1